



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

398 / 01

31 AGO 2001

Salta,
Expediente N° 12.064/01.

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Alumna Gabriela DECIMA L.U. 606.385 solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Enfermería, por las correspondientes a la Carrera de Nutrición de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Res.C.D. N° 053/86 "Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud";

Que los docentes responsables de las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Bioestadística, Microbiología y Parasitología, Epidemiología, Metodología de la Investigación Científica, Psicología Social y Problemática Psico Educativa emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 9, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración de este cuerpo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, conforme al informe emitido por la Comisión de Carreras, aconseja otorgar:

- Equivalencia Total: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, y Microbiología y Parasitología.
- Equivalencia Parcial: Bioestadística, Epidemiología, Metodología de la Investigación Científica.
 - Temas a evaluar: según informe de Comisión de Carrera;
- No otorgar equivalencia: Psicología Social y Problemática Psico Educativa

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad- Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE :



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

398 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 12.064/01.

ARTICULO 1°.- Conceder a la Alumna Gabriela DECIMA L.U. 606.385 equivalencia total de las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN

-BIOQUIMICA

-ANATOMIA Y FISIOLOGIA

-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

CARRERA: ENFERMERIA

- BIOQUIMICA:

Nota: 9 (nueve)

Aprobada el: 21/02/97

- ANATOMIA Y FISIOLOGIA:

Nota: 6 (seis)

Aprobada el: 14/12/98

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

Nota: 6 (seis)

Aprobada el: 04/03/99

ARTICULO 2°.- Conceder a la mencionada alumna, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas, debiendo rendir las unidades que se detallan, durante un período equivalente a tres turnos ordinarios de exámen, a partir de su notificación :

CARRERA: NUTRICIÓN

- BIOESTADISTICA

Rendir: Unidades VI a XIII

- METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION CIENTIFICA

Realizar Proyecto de Investigación

- EPIDEMIOLOGIA

Rendir: Aspectos Nutricionales y
Unidad 13: Epidemiología de
campo.

CARRERA: ENFERMERIA

- BIOESTADISTICA I

Nota: 7 (siete)

Aprobada el: 06/03/97

- METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION CIENTIFICA

Nota: 6 (seis)

Aprobada el: 26/09/00

- EPIDEMIOLOGIA

Nota: 8 (ocho)

Aprobada el: 27/07/99



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

398 / 01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 12.064/01.

ARTICULO 3°.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna para las asignaturas:

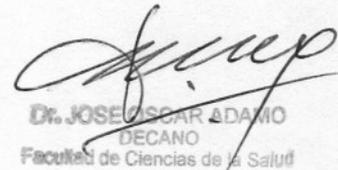
- Psicología Social.
- Problemática Psicoeducacional

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ncia


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud